

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2981/2010 /

Colina, 30 de diciembre de 2010

VISTO: Acuerdo N° 126, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 30 de diciembre de 2010, **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población San Alfonso" ID-2686-100-LP10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2663/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha diciembre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de la DOM y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAIVES S.A. ya que la oferta presentada se encuentra dentro de los presupuestados para esta adquisición; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 126, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 30 de diciembre de 2010, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población San Alfonso" ID-2686-100-LP10, a **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAIVES S.A.** por un monto de \$ 84.478.933.- más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.87 denominado Aplicación Fdos. Adm. JUNJI y Jardín Infantil Población San Alfonso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 126/2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población San Alfonso" ID-2686-100-LP10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2663/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha diciembre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de la DOM y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAIVES S.A.** ya que la oferta presentada se encuentra dentro de los presupuestados para esta adquisición; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población San Alfonso**" ID-2686-100-LP10, a **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PAIVES S.A.** por un monto de \$ 84.478.933.- más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.87 denominado Aplicación Fdos. Adm. JUNJI y Jardín Infantil Población San Alfonso